



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/71
12 de marzo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 10	2
I. RESEÑA DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y MILITAR DESDE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANTERIOR	11 - 16	4
II. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANTERIOR	17 - 51	6
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52 - 72	18

INTRODUCCIÓN

1. En 1984, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en cumplimiento de la petición que le había hecho el Consejo Económico y Social en su resolución 1984/37, de 24 de mayo de 1984, nombró por primera vez a un Relator Especial para que examinara la situación de los derechos humanos en el Afganistán. Desde entonces, en diversas resoluciones de la Comisión, que ha hecho suyas el Consejo, se ha renovado periódicamente el mandato del Relator Especial y se le ha pedido que presente informes a la Comisión y a la Asamblea General. Los primeros figuran en los documentos E/CN.4/1985/21, E/CN.4/1986/24, E/CN.4/1987/22, E/CN.4/1988/25, E/CN.4/1989/24, E/CN.4/1990/25, E/CN.4/1991/31, E/CN.4/1992/33, E/CN.4/1993/42, E/CN.4/1994/53, E/CN.4/1995/64, E/CN.4/1996/64 y E/CN.4/1997/59, y los segundos en los anexos a los documentos A/40/843, A/41/778, A/42/667 y Corr.1, A/43/742, A/44/669, A/45/664, A/46/606, A/47/656, A/48/584, A/49/650, A/50/567, A/51/481 y A/52/493. El Sr. Choong-Hyun Paik fue nombrado Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán en abril de 1995.
2. En su 53º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió, en su resolución 1997/65, de 16 de abril de 1997, prorrogar por un año el mandato del Relator Especial, prórroga que el Consejo Económico y Social aprobó en su decisión 1997/273, de 22 de julio de 1997.
3. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, tras examinar el informe que le había presentado el Relator Especial, la Asamblea General, en su resolución 52/145, de 12 de diciembre de 1997, decidió mantener en examen la situación de los derechos humanos en el Afganistán en su quincuagésimo tercer período de sesiones, habida cuenta de los elementos adicionales que aportaran la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.
4. Tras la prórroga de su mandato por la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones, y de conformidad con la práctica anterior, el Relator Especial visitó Mazar-i-Sharif, Bamyan, Herat y Kandahar en el Afganistán, del 27 de julio al 3 de agosto de 1997, e Islamabad y Peshawar, en el Pakistán, el 27 y 31 de julio y el 1º y 2 de agosto de 1997, antes de finalizar su informe a la Asamblea General (A/52/493).
5. Antes de finalizar el presente informe y con el fin de hacerse una idea de conjunto de la situación a que se refería su mandato, el Relator Especial visitó, en el Pakistán, Islamabad el 30 de noviembre y el 1º y 13 de diciembre, y Peshawar el 5 y 6 de diciembre de 1997. En el Afganistán, visitó Kabul el 2 y 3 de diciembre y Kandahar, Faizabad, Jalalabad, Shebergan y Mazar-i-Sharif del 7 al 12 de diciembre de 1997.
6. En el Afganistán, el Relator Especial se reunió en Kabul con el Presidente del Tribunal Supremo, Maulavi Mohammad Absar; con el jefe del Departamento para la Promoción de la Virtud y la Erradicación del Vicio, Maulavi Qalamuddin; y visitó la prisión de Pul-i-Charkhi. En Kandahar, se entrevistó con el Gobernador y miembro del Consejo Supremo del Talibán, Mullah Mohammad Hassan; y con el Secretario General y portavoz del movimiento

Talibán, Mullah Wakil. El Relator Especial visitó en la cárcel al General Ismail Khan. En Faizabad, se entrevistó con el Gobernador de la provincia de Badakhshan, Sr. Said Mohammad Amin Tariq, y visitó un orfanato. El Relator Especial se entrevistó en Jalalabad con el jefe de la magistratura de la zona oriental, Maulavi Qari Mohammad Sadiq. También visitó la prisión de Jalalabad. El Relator Especial viajó a Shebergan, donde se entrevistó con el general Dostom y visitó diversos lugares en los que se había enterrado a muchas personas. También visitó el hospital de Shebergan. El Relator Especial viajó a diversos lugares situados entre Mazar-i-Sharif y Hairatan, donde también se había enterrado a muchas personas. Durante su estancia en el Afganistán septentrional, visitó las aldeas de Qezelabad y Sheikhabad, cerca de Mazar-i-Sharif, donde, según informes, muchas personas habían resultado muertas en septiembre de 1997, y se entrevistó con los jefes de la aldea. En Mazar-i-Sharif, el Relator Especial se entrevistó con un miembro del Consejo del partido político Hezbe Wahadat. En todas las ciudades que visitó en el Afganistán, el Relator Especial se reunió con representantes de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias y no gubernamentales nacionales e internacionales y con particulares.

7. En el Pakistán, el Relator Especial se entrevistó en Islamabad con el Secretario Adjunto de Relaciones Exteriores del Pakistán, Sr. Iftikhar Murshed; con el Director General de la Oficina para el Afganistán, Sr. Babar Malik; con el Director de la Oficina para el Afganistán, Sr. Ayaz Wazir; y con diversos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante su estancia en Islamabad, se entrevistó también con el representante del Talibán, Maulavi Shahabuddin Dilawar. En Peshawar, el Relator Especial visitó el campamento para refugiados afganos de Kacha Gari, donde se entrevistó con el Coordinador de Distrito y dos asistentes sociales de la Dependencia de Bienestar Social del Comisionado para Refugiados Afganos, provincia de la frontera noroccidental. Tanto en Islamabad como en Peshawar, el Relator Especial se entrevistó con representantes de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias y no gubernamentales, nacionales e internacionales y con particulares.

8. El Relator Especial desea expresar su sincero reconocimiento a las autoridades gubernamentales del Afganistán y del Pakistán por la plena colaboración que le han prestado en el curso de su misión. También desea agradecer a las autoridades provinciales de Kabul, Kandahar, Faizabad, Jalalabad, Shebergan y Mazar-i-Sharif y a las autoridades locales de las aldeas de Qezelabad y Sheikhabad la valiosa asistencia que le prestaron cuando visitó esas zonas.

9. El Relator Especial desea dar las gracias en particular a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán, así como a la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán, por el eficientísimo apoyo logístico y la gentil asistencia que le prestaron sobre el terreno.

10. El Relator Especial tiene el honor de presentar a la Comisión de Derechos Humanos su informe, que quedó terminado al final de diciembre de 1997, en

cumplimiento de la resolución 1997/65 de la Comisión. Se actualiza en él su informe provisional a la Asamblea General (A/52/493) y debe examinarse junto con éste.

I. RESEÑA DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y MILITAR DESDE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANTERIOR

Situación en los frentes

11. El conflicto en el Afganistán continuó sin tregua a lo largo de 1997. Estallaron hostilidades armadas en diversos frentes, con pérdidas masivas de vidas. La Alianza Septentrional, coalición no estructurada de cinco partidos que constituyen el Frente Islámico y Nacional para la Salvación del Afganistán, siguió enfrentándose al movimiento Talibán. Se piensa que ambas partes han recibido del extranjero grandes cantidades de equipo militar y otros tipos de asistencia.

12. El movimiento Talibán sigue controlando la capital del Afganistán, Kabul, así como las ciudades de Kandahar, Herat y Jalalabad. La Alianza Septentrional, integrada por el Movimiento Islámico Nacional del Afganistán, que dirige el general Abdul Rashid Dostom; el partido Hezbe Wahadat, dirigido por el Sr. Karim Khalili y una facción disidente dirigida por el Sr. Hamed Akbari; el partido Jamiat Islami, dirigido por el Sr. Burhanuddin Rabbani y el comandante militar Ahmad Shah Massoud; y el partido Harakat Islami, dirigido por el jeque Asef Mohseni, continuaron controlando las ciudades de Mazar-i-Sharif, Shebergan, Maimana, Bamyan, Talogan y Faizabad. El movimiento Talibán lanzó dos ofensivas, en mayo y septiembre de 1997, contra la Alianza Septentrional. Se entablaron intensos combates en la ciudad de Mazar-i-Sharif, capital de la provincia de Balkh, en el Afganistán septentrional, y en sus alrededores. Los combates causaron considerables bajas, tanto entre combatientes como civiles, y se tomaron muchos prisioneros. Además de las víctimas resultantes de las hostilidades armadas, se ha informado de ejecuciones sumarias de muchas personas en la zona.

13. A comienzos de 1997 el Talibán ocupó posiciones estratégicas al norte de Kabul y diversas localidades. El Talibán también pudo avanzar hacia la provincia de Bamyan a través del valle de Ghorband. Estos avances se contrarrestaron más o menos en mayo y el frente vino a situarse a una distancia de 20 a 25 km al norte de Kabul. La ciudad sufrió bombardeos aéreos y de cohetes y artillería en diversas ocasiones, que causaron víctimas entre la población civil. Además, se calcula que, para el final de 1997, el Talibán había desplazado por la fuerza hasta 250.000 personas del valle de Shomali, al norte de Kabul, para impedir que se sumaran a las filas enemigas.

14. Prosiguieron también los combates en la provincia de Badghis, pero sin cambios importantes en las líneas del frente. También se registraron hostilidades en las zonas de Kunduz y Takhar. Otras regiones sometidas al

control del movimiento Talibán permanecieron en relativa calma. Se reiteró al Relator Especial que el 95% de la población del Afganistán, que rechaza la guerra, es rehén del 5% que están armados y que se aprovechan de ella.

Situación política

15. Fomentada por el apoyo político y militar externo, la división étnica y religiosa en el Afganistán se agudizó durante el período objeto de examen. También se produjeron disidencias en partidos o agrupaciones, especialmente en el seno de la Alianza Septentrional. Las Naciones Unidas trataron una y otra vez de llevar a las partes en el conflicto a la mesa de negociación para llegar a una solución pacífica y establecer un gobierno representativo de amplia base en el país. Estos esfuerzos de paz no produjeron resultados positivos dadas las condiciones fijadas por ambas partes, que parecen haber optado de momento por una solución militar al conflicto. El gran número de bajas y de prisioneros tomados durante las hostilidades dificultaron todavía más esos intentos. En su informe sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/52/682-S/1997/894) el Secretario General de las Naciones Unidas dijo que "en estas circunstancias, es ilusorio creer que pueda lograrse la paz. ¿De qué manera puede imponerse la paz a unos jefes de facciones determinados a luchar hasta la muerte, quienes, además, reciben lo que parece ser un suministro ilimitado de armas de sus patrocinadores extranjeros?" (párr. 39). Las Naciones Unidas continuaron celebrando reuniones con países que ejercen influencia y con otras partes interesadas en el Afganistán durante el año. La comunidad internacional decidió proceder a una ulterior integración de sus actividades en el Afganistán mediante la elaboración de un marco estratégico para el país. El Pakistán y la República Islámica del Irán acometieron iniciativas para una solución pacífica del conflicto mediante el diálogo entre afganos, y también se llevaron a cabo iniciativas análogas en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica.

16. Las actividades de las Naciones Unidas resultaron gravemente perturbadas por los combates y la ulterior anarquía en Mazar-i-Sharif. Las amenazas, el caos y los saqueos en escala masiva dieron lugar a la retirada del personal internacional de las Naciones Unidas y a la práctica cesación de sus actividades en el norte. Los extensos saqueos, al parecer por todas las partes que intervienen en el conflicto, han tenido consecuencias especialmente desfavorables para los almacenes del Programa Mundial de Alimentos en Mazar-i-Sharif y Hairatan, que contenían sobre todo trigo y aceite de cocina destinado a la población necesitada del Afganistán central durante el invierno. No se tiene noticia de que se haya castigado a quienes saquearon los locales de las Naciones Unidas. En diversas ocasiones se han proferido amenazas contra el personal de las Naciones Unidas, tanto en las zonas controladas por la Alianza Septentrional como en las controladas por el movimiento Talibán. Al final de diciembre de 1997 y comienzos de enero de 1998, la pista de aterrizaje de Bamyan fue bombardeada por el Talibán durante la entrega de asistencia humanitaria de emergencia y una misión de seguridad de las Naciones Unidas.

II. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE
LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANTERIOR

17. La situación de los derechos humanos en el Afganistán se agravó aún más desde la presentación del informe del Relator Especial a la Asamblea General. La continua ausencia de un poder central y de instituciones gubernamentales, así como la intensificación de los combates y la anarquía y el caos en algunas partes del país contribuyeron en grado considerable a ello. El aspecto más grave de la situación actual de los derechos humanos fueron las muertes de civiles ocurridas, al parecer, en diversas aldeas en torno a Mazar-i-Sharif en septiembre de 1997 y el descubrimiento, hecho en noviembre de 1997 en las cercanías de Shebergan y Mazar-i-Sharif, de varios lugares donde están enterradas muchas personas, algunas de las cuales tal vez hayan sido ejecutadas sumariamente. El Relator Especial visitó algunos de esos lugares en diciembre de 1997. Según se dice, tuvieron lugar otras muertes en las zonas de Puli Khumri y en la provincia de Badghis. Esos actos constituyen graves infracciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La agravación de los efectos de la guerra en curso sobre toda la población del Afganistán, la creciente división del país por etnia y religión y las prácticas administrativas y sociales del movimiento Talibán, en especial la discriminación por razón de sexo, en las zonas sometidas a su control continuaron también suscitando grave preocupación. Al parecer, las divisiones étnicas y religiosas han coartado la libertad de circulación en grado considerable, sobre todo en ciudades como Kabul. Diversos interlocutores del Relator Especial calificaron la situación étnica en todo el país de limpieza étnica. La situación de las mujeres y las jóvenes afganas, que representan más de la mitad de la población del país, ha sido tachada de "aciaga y terrible", pues están excluidas en la práctica de todos los aspectos de la vida económica, social y política del país, sobre todo en las zonas controladas por el Talibán.

18. Habida cuenta de lo que antecede, el Relator Especial ha decidido ocuparse únicamente de los rasgos más destacados y recientes de la situación de los derechos humanos en el Afganistán en las zonas visitadas por él.

Kabul

19. Aunque advirtió un cambio pronunciado en el ambiente imperante en la ciudad en ocasiones anteriores, el Relator Especial pudo observar que Kabul se había convertido prácticamente en una "ciudad fantasma" durante su última visita. El Relator Especial fue informado de que la población prefería en general permanecer en sus casas y tan solo salía para realizar tareas o encargos concretos. El temor, tanto de los hombres como de las mujeres, a ser detenidos u hostigados por la policía religiosa, junto con la acusada reducción del poder adquisitivo de la población como resultado de la desastrosa situación económica, han hecho que las calles de la ciudad estén prácticamente desiertas en pleno día. El Relator Especial fue informado de que la policía religiosa había golpeado a los comerciantes que permanecían en sus tiendas en el momento de la plegaria. Al parecer, el castigo de algunos delitos era de 10 a 40 latigazos. Se dice que algunas personas han sido golpeadas sucesivamente en varios puestos de control de la policía religiosa.

Según se informa, las reuniones de más de cinco personas son ilegales en Kabul. Se dice también que la emisora de radio local ha comunicado que no se permite criticar al Gobierno. El Relator Especial fue informado de que los abusos de los derechos humanos en Kabul habían adquirido carácter más institucionalizado, sistemático e insidioso durante el período objeto de examen. Se decía que algunas políticas del Talibán eran deliberadamente incongruentes.

20. Durante su reunión con el jefe del Departamento para la Promoción de la Virtud y la Erradicación del Vicio (policía religiosa) el Relator Especial fue informado de que, además del Departamento que dirigía, la administración de la justicia incumbía al Tribunal Supremo, al Ministerio de Justicia y al Procurador General. El jefe del Departamento explicó que tenía dos funciones: promover la virtud y erradicar el vicio. Promovía la virtud exhortando a la población a que hiciera buenas obras y erradicaba el vicio impidiendo que la población cometiera delitos y otras actividades antirreligiosas. Comparó al Departamento con la función asesora de los médicos en la medicina preventiva: diciendo a la gente lo que tenía que hacer y lo que no les convenía, como el juego y otras cosas nefastas. Esta función era doble cuando algo iba mal: asesorar y prevenir. En general, la oficina tenía como responsabilidad mantener la ley coránica en el país. Su deber era poner fin a las cosas nefastas. Sin embargo, cuando ocurría algo, la policía tenía el deber de investigar y transmitir el caso al Justicia Mayor y al Procurador General.

21. El Relator Especial preguntó al jefe del Departamento quién era en definitiva el responsable de determinar la longitud de las barbas. Se le informó de que de los pequeños incidentes y de las faltas sociales y religiosas se ocupaba exclusivamente el Departamento para la Promoción de la Virtud y la Erradicación del Vicio, que impartía asesoramiento y sanción. Se emitían órdenes por la radio, la prensa y las mezquitas. El jefe del Departamento dijo que, en caso de catástrofe, lo más importante era salvar vidas y proporcionar seguidamente alimentos y refugio. Indicó que los crímenes principales que se cometían antes de la llegada del Talibán eran saqueos, asesinatos, violaciones, apoderamientos ilícitos y raptos. Concluyó diciendo que el Afganistán necesitaba ayuda de la comunidad internacional en todas las esferas.

22. El Relator Especial fue informado de que había tres instancias judiciales en Kabul: primera instancia, apelación y el Tribunal Supremo. Se dijo que las cuestiones importantes pasaban por estas tres fases. Sin embargo, en los casos de homicidio, podían soslayarse esas tres fases si el dirigente supremo del Talibán, Mullah Mohammad Omar, pronunciaba la pena capital. En general, se informó de que todas las penas de muerte eran examinadas por el Mullah Omar. Sin embargo, el Relator Especial fue informado por diversas fuentes de que podían practicarse detenciones arbitrarias en Kabul, en ocasiones de manera caprichosa, sin dar cuenta de ello al Ministerio de Justicia ni al del Interior. Se dice que las personas detenidas extrajudicialmente son mantenidas en ocasiones en los locales de un determinado ministerio. Al parecer, hay una correlación directa entre las detenciones arbitrarias y los fracasos militares del Talibán. Según se dice, podían también tomarse

rehenes, en ocasiones a causa de su lugar de origen, los cuales eran liberados contra el pago de cuantiosas sumas. Al parecer, la detención, en todas las partes del país, por comandantes de milicias privadas, podía ser oficial u oficiosa, y realizarse en centros de detención no oficiales, incluidas viviendas particulares. Se puso de manifiesto al Relator Especial la falta de un gobierno central eficaz con una clara cadena de mando mediante el caso de un mullah (clérigo) local, que había decidido encarcelar a una determinada persona. Aunque al parecer la familia de esa persona había obtenido una carta del dirigente supremo del Talibán, Mullah Mohammad Omar, para que se le pusiera en libertad, la liberación efectiva fue decidida en último término por dicho clérigo.

23. El Relator Especial fue informado de que había muchas personas detenidas en Kabul. El Presidente del Tribunal Supremo de Kabul le dijo que había 1.500 personas detenidas, con pruebas muy concretas. El Relator Especial visitó posteriormente la prisión de Pul-i-Charkhi, cerca de Kabul, y fue informado de que contenía unos 750 reclusos. Al parecer, no había mujeres ni menores de 15 años. El Relator Especial fue informado de que las personas detenidas habían cometido graves delitos contra el Gobierno de Kabul. La mayoría habían sido detenidos en las líneas del frente o en sus proximidades, pero algunas habían sido detenidas también en Kabul. Se había hecho comparecer a algunas de ellas ante los tribunales, mientras que se estaba investigando los casos de otras. Según parece, las autoridades penitenciarias les proporcionaban alimento y vestido y se autorizaban las visitas los domingos y lunes. Se dijo que los reclusos eran visitados por el Comité Internacional de la Cruz Roja, al que podían presentar quejas. Al parecer, las autoridades penitenciarias habían accedido a la petición de los reclusos de permanecer más tiempo al aire libre en las horas de sol. Únicamente había disponibles libros religiosos. El Relator Especial, que habló con los reclusos tanto en el patio de la prisión como en el interior del edificio, se interesó por sus lugares de origen: Charikar, Bagram, Panjshir, Kunduz. Pudo observar que muchos reclusos parecían pertenecer a la minoría étnica y religiosa hazara (musulmanes chiítas).

24. En una de las celdas que visitó el Relator Especial, habló con una persona originaria de la provincia de Bamyan, pero que residía en Kabul, donde trabajaba como conductor de un vehículo. Al parecer, regresaba a Kabul de la provincia de Bagram y fue detenido cerca de Bagram, al norte de la ciudad. El recluso indicó que quienes le habían detenido estaban también en la cárcel. Otro recluso con el que se entrevistó el Relator Especial no había sido procesado ni sabía qué acusaciones pesaban contra él. Dijo que había sido capturado y llevado a un establecimiento de seguridad, pero que no había sido maltratado. Un recluso dijo que, en su opinión, dado que había una situación bélica en el país, se detenía a personas y se las mantenía encarceladas para intercambiarlas al final de la guerra. Se dijo que un representante del Tribunal Supremo acudía a la prisión una vez por semana.

25. Se calcula que, solamente en Kabul, el 40% de las necesidades de asistencia humanitaria internacional se debe a la política del movimiento Talibán hacia las mujeres. El Presidente del Tribunal Supremo de Kabul dijo al Relator Especial que, dado que había en ese momento varias líneas de

frente en el país y que no podían recaudarse impuestos ni pagarse sueldos, no podía abordarse todavía la cuestión de la educación y el empleo de las mujeres. Añadió también que la educación de las mujeres debía ser limitada, ya que había que impedir que quedaran expuestas al mal mediante la educación. Informó al Relator Especial de que el Consejo de Estudiosos Religiosos de Kandahar (Shura de Ulemas) decidiría en último término esta cuestión y dijo que se había pedido a cada una de las 23 provincias sometidas al control del movimiento Talibán que enviaran tres representantes a dicho Consejo. Cabe recordar que el Relator Especial se había reunido ya con los miembros del referido Consejo antes de finalizar su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones y había tenido la oportunidad de escuchar sus opiniones. Fue informado, en su última visita a Kabul, de que la situación con respecto a la educación y empleo de las mujeres no había mejorado en absoluto y que las mujeres cada vez tenían menos poder. Como cuestión algo sorprendente, el Relator Especial fue informado de que se había intensificado el acoso sexual en Kabul desde que el movimiento Talibán había hecho obligatorio que las mujeres fueran todas ellas cubiertas con la burqa. Al parecer, el hecho de llevar la burqa, que algunos consideraban provocador, surtía el efecto contrario y se dijo que las mujeres eran objeto en grado creciente de propuestas indecentes mientras esperaban el transporte en las paradas de autobús. Se dijo al Relator Especial que un niño de 4 años era un acompañante aceptable de una mujer adulta educada.

26. Una cuestión reciente de especial interés por lo que se refiere a las mujeres eran las directrices emitidas el 6 de septiembre de 1997 por el Ministerio de Sanidad Pública del Talibán respecto de la exclusión del personal femenino de las instalaciones médicas de Kabul y la cesación de los servicios a las mujeres en todos los hospitales de la ciudad, a excepción de unos pocos a los que se permitiría tratar casos de urgencia. Los servicios médicos para las mujeres se concentrarían en un solo hospital que apenas reunía condiciones operacionales debido a la falta de equipo y de personal calificado. Con independencia de la dificultad de acceso, esto suponía que una ciudad cuya población se calcula en 1,2 millones de habitantes, tendría para más de la mitad de sus habitantes solamente una instalación médica con capacidad para 45 internos y un solo cirujano femenino, pero sin equipo quirúrgico en condiciones de uso. Como hecho positivo, el Relator Especial fue informado durante su visita a Kabul de que esta política había sido invertida en gran parte y que se había establecido a finales de noviembre una comisión de salud integrada por representantes de ministerios y de la comunidad internacional. Se dijo que un grupo de trabajo ejercía una función de mediación entre las autoridades, la comunidad internacional y el personal médico. Se calcula que el 40% de los médicos particulares han abandonado Kabul y que el 70% de los médicos femeninos han cerrado sus consultas privadas. Debido a limitaciones logísticas, el Relator Especial no pudo discutir la información antes mencionada con las autoridades competentes del Talibán en Kabul.

27. Se señaló a la atención del Relator Especial un caso especialmente grave ocurrido en Kabul, del que se dijo que no era un incidente aislado y que, al parecer, había tenido lugar tras el anuncio del descubrimiento de fosas comunes en el Afganistán septentrional que contenían, según se pensaba, los

restos de talibanes. Según las fuentes, tres niños -una niña y dos niños- menores de 14 años, todos ellos de la etnia hazara, fueron, al parecer, violados en masa y sufrieron mutilaciones de los órganos genitales. Se dice que es especialmente difícil tratar los casos y las consecuencias de la violación en el contexto tradicional y religioso local. Se puso sobre aviso al Relator Especial de que, debido a la creciente división del país en etnias, las personas pertenecientes a la minoría étnica hazara tenían dificultades en desplazarse libremente e ingresar en hospitales en Kabul.

28. Se señaló también a la atención del Relator Especial las alarmantes conclusiones de un estudio realizado en Kabul entre más de 300 niños de edades comprendidas entre los 8 y los 18 años, publicado por el UNICEF el 7 de octubre de 1997. Dicho estudio revelaba que el 90% de los niños pensaban que morirían en el conflicto. Entre 1992 y 1996, el 72% habían sufrido un fallecimiento en su familia, uno de los padres en el 40% de los casos. Prácticamente todos los niños habían sido testigos de actos de violencia durante los combates. Casi la mitad habían visto morir a personas durante los ataques de artillería y de cohetes, y las dos terceras partes habían visto cadáveres o restos humanos. La mayoría de los niños experimentaban graves tensiones traumáticas que se manifestaban en pesadillas, ansiedad y problemas de concentración y de apetito. La mitad aproximadamente decían que su emoción más intensa era el temor. Aproximadamente las tres cuartas partes de los niños entrevistados no esperaban llegar a la edad adulta.

29. Se informó al Relator Especial de que la mayoría de los habitantes de Kabul se encontraban en una situación límite con respecto a la alimentación. En general, la nutrición insuficiente de los niños venía a ser del 6,8%, mientras que el 1,3% de los niños estaban gravemente afectados por ella, lo que, con los años, puede tener consecuencias muy perjudiciales para el desarrollo físico e intelectual que se manifiestan en fenómenos tales como el raquitismo y el subdesarrollo cerebral. Se dijo al Relator Especial que la población de Kabul sufría trastornos psicológicos debidos a la tensión postraumática. Se dijo que estaba aumentando la tasa de suicidios entre las mujeres.

30. Durante su reciente visita a Kabul, el Relator Especial fue informado de que 70 profesores y conferenciantes de la Universidad de Kabul y del Instituto Politécnico habían sido despedidos recientemente por las autoridades del Talibán por su presunta asociación con las autoridades comunistas anteriores. Al parecer, esa medida era inapelable. Se dijo que se permitiría a los interesados, algunos de los cuales habían sido sustituidos, según parece, por personal no académico, trabajar en el sector privado. Se dice que las purgas habían afectado a personas que habían sido miembros del Partido Comunista, que habían sido elogiadas por sus servicios durante el Gobierno comunista, que habían estudiado en la antigua Unión Soviética y otros antiguos países socialistas, la República Islámica del Irán, la India y Turquía o que habían viajado a esos países. El Relator Especial fue informado de que esta medida había supuesto un duro golpe para la comunidad académica de Kabul, que había quedado reducida en un tercio. Al parecer, las purgas, realizadas por una comisión presidida por el Ministro

de Justicia del Talibán, continuaban todavía y habían afectado también a 48 empleados del Ministerio de Sanidad Pública del Talibán y a 122 fiscales militares. Se dice que, a nivel administrativo, se había sustituido a funcionarios por mullahs, erosionando así todavía más la capacidad burocrática del país. Además de las consideraciones ideológicas, se decía también que las purgas eran un ajuste de cuentas.

Kandahar

31. El Relator Especial habló a su llegada con un miembro del personal internacional de las Naciones Unidas que había asistido a la reunión de un consejo de distrito en la provincia de Kandahar, a la que también asistió el Gobernador y Fiscal Jefe local. Según la información, el juez del distrito leyó una carta del jefe supremo del Talibán, Mullah Mohammad Omar, quien afirmó que: i) todas las aldeas deberían tener una mezquita; ii) la población debería orar cinco veces al día; y iii) todas las familias deberían enviar a sus hijos e hijas a la escuela hasta los 12 años de edad. Las muchachas deberían asistir a la escuela para aprender a leer y escribir. También se dijo que el magistrado había preguntado ulteriormente a las Naciones Unidas cuándo se abrirían las escuelas para niñas.

32. Se comunicó al Relator Especial que estaba teniendo lugar una campaña masiva de reclutamiento forzoso en las provincias de Kandahar y Helmand, especialmente en las aldeas, donde podía observarse una ausencia notoria de jóvenes. Se le dijo que los talibanes no tenían confianza en los habitantes de la ciudad de Kandahar donde se les consideraba como ocupantes. Se comunicó al Relator Especial que un centro de distrito de la FAO situado en un distrito vecino había sido expropiado para el reclutamiento. También se le dijo que algunas aldeas habían establecido puestos de observación para ver si llegaban grupos de reclutamiento.

33. El Relator Especial se reunió con el Gobernador de Kandahar y el Secretario General y portavoz del movimiento Talibán, quienes le comunicaron informaciones recibidas de ex presos talibanes que habían sido detenidos por miembros de la Alianza Septentrional en relación con el trato que se les había dado. Según las descripciones, se obligó a algunos prisioneros a donar sangre. Se dice que no recibieron ningún tratamiento médico y al parecer se les ponían trapos con sal sobre las heridas. Se dice que los presos talibanes detenidos en Panjshir solamente recibían un pequeño bol con una mezcla de arroz y guisantes como ración diaria. Se mostró al Relator Especial un panecillo redondo que al parecer era la alimentación diaria de los prisioneros.

34. El Relator Especial visitó en Kandahar la prisión General Ismail Khan que entregó a los talibanes junto con varios cientos de sus soldados el general Abdul Malik cuando se unió brevemente al movimiento en mayo de 1997. El Relator Especial le comunicó que se había adherido a un llamamiento urgente enviado por otros dos relatores especiales de derechos humanos pidiendo que se le diera un tratamiento humano. El Sr. Ismail Khan parecía estar en buena salud y no presentó ninguna queja acerca del trato que se le había dado. Expresó la esperanza de que se le ofreciera la oportunidad de

intercambiar correspondencia con su familia por lo menos una o dos veces al mes y dijo al Relator Especial que pasaba el tiempo leyendo el Corán y libros religiosos islámicos pero que estaría dispuesto a leer otros libros si dispusiera de ellos.

Faizabad

35. El Relator Especial visitó Faizabad, capital de la provincia de Badakhshan, que cuenta con una población de 70.000 a 80.000 personas. La provincia tiene una población de un millón de personas y está controlada por el partido político Jamiat Islami. Se informó al Relator de que la provincia era una zona en la que tradicionalmente escaseaban los alimentos, especialmente durante los meses invernales. La situación económica era mala y se consideraba el opio como un cultivo comercial. La agricultura y la ganadería constituían las principales actividades económicas junto con el tejido de alfombras y la extracción de piedras semipreciosas. La mala situación económica y la escasez de alimentos hacían que los precios subieran enormemente durante el invierno, al tiempo que se dañaba el medio ambiente mediante la tala de árboles para leña. Las Naciones Unidas estaban aplicando en la provincia programas de intercambio de alimentos por trabajo e intercambio de alimentos por capacitación, así como programas de asistencia alimentaria de urgencia y alimentación en las instituciones. También se estaba trabajando en una instalación de abastecimiento de agua para Faizabad y un taller de prótesis ortopédicas. La comunidad internacional ofrecía microcrédito para los pequeños negocios y proyectos para mujeres, tales como talleres de confección y tejido de alfombras. La comunidad internacional también prestaba ayuda a una institución para drogadictos. La tasa de desnutrición de la provincia era del 11%. Funcionaban numerosas escuelas pero faltaba material escolar y aproximadamente 1.700 maestros de los 3.700 con que cuenta la provincia eran mujeres. Al parecer los incidentes ocasionales de seguridad se debían a la pobreza y a las luchas internas. Se comunicó al Relator Especial que una persona que había cometido varios asesinatos y había recibido repetidas advertencias en cuanto a su conducta había sido ejecutada en público en aplicación del veredicto pronunciado por un tribunal público. Según se dice el jefe del Partido Jamiat, Burhanuddin Rabbani, refrendó la sentencia.

36. El Relator Especial se reunió con el Gobernador de Badakhashan quien le informó de que no existía discriminación por motivo de sexo en la provincia. Las condiciones climáticas influían considerablemente sobre la vida y en la región aún quedaban minas terrestres dejadas por la invasión soviética. En la esfera de la sanidad se planteaban numerosos problemas y al parecer los hospitales no estaban bien equipados. Durante el invierno había especial necesidad de alimentos y medicinas. La provincia contaba con 18.000 funcionarios públicos pero no disponía de fondos para los sueldos. La educación era mixta hasta el sexto grado y tras la conclusión de la escuela secundaria. La provincia contaba con una escuela normal, una escuela de enfermería y una facultad de agricultura pero no con universidad. El Gobernador esperaba crear puestos de trabajo que producirían ingresos e inducirían a la población a abandonar el cultivo del opio. También se necesitaban simientes y abonos. Durante su visita a Faizabad, el Relator

Especial visitó también un orfanato que acogía a 40 niños de ambos sexos que asistían todos a la escuela. La mayoría de los niños habían perdido a sus padres y aparentemente sus madres eran demasiado pobres para poder alimentarlos. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales facilitaban asistencia al orfanato.

Jalalabad

37. Se comunicó al Relator Especial que en Jalalabad no existía en absoluto ninguna institución educativa para las niñas, ni siquiera escuelas coránicas. Se le dijo que algunas mujeres de la ciudad que habían sido consideradas inmorales habían sido asesinadas en circunstancias poco claras. Al parecer hay diversas mujeres educadas de la ciudad que han sido amenazadas y hostigadas por los talibanes. Se dice que uno de los mullahs del movimiento Talibán, conocido por hostigar a las mujeres, había sido detenido solamente durante unos días. El Relator Especial visitó la prisión central donde estaban reclusos 32 presos políticos, 44 presos comunes y 5 mujeres con 4 niños. Al parecer se consideraba a los presos políticos como a los prisioneros de guerra, y entre ellos figuraban personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas que se oponían al movimiento Talibán en los campos de batalla. Un gran número de los presos habían sido detenidos en las líneas del frente y estaban en espera de un intercambio. Se dijo también que había un profesor y una profesora para los presos, aunque no se sabía claramente cuáles eran sus funciones. Los problemas de alimentación y vestido en la prisión se habían resuelto con la ayuda de diversos organismos internacionales. Las celdas no tenían calefacción pero estaban relativamente limpias.

38. El Relator Especial se reunió en Jalalabad con el jefe de la magistratura de la zona oriental (provincias de Kunar, Nangarhar y Laghman) quien le informó de que no existía un fiscal gubernamental y que cualquiera podía iniciar una causa ante la magistratura. Las causas penales y civiles tenían procedimientos judiciales separados pero no estaba clara la división entre la jurisdicción penal y la jurisdicción militar. Cada distrito tenía un juez y los tribunales de distrito se consideraban tribunales superiores. La judicatura no tenía facultades independientes para decidir quién estaba calificado para ser juez, para nombrar jueces o para supervisar la aplicación de los decretos de amnistía. Se dijo al Relator Especial que para ser juez había que conocer las enseñanzas islámicas, proceder de una escuela religiosa y contar con experiencia. Los jueces de los tribunales de distrito son nombrados por el Fiscal Jefe del Tribunal Supremo de Kabul, quien nombra a los jueces de distrito y del tribunal superior (tribunal provincial de Jalalabad). Se dijo al Relator Especial que los tribunales se ocupaban de numerosas controversias por motivos de tierras que era un legado del sistema comunista. Tampoco había un sistema concreto para la prestación de ayuda letrada. Las personas que infringían las disposiciones vestimentarias podían ser castigadas por el Departamento de Promoción de la Virtud y Erradicación del Vicio (policía religiosa), independientemente de la judicatura. En lo que se refiere a los presos políticos se comunicó al Relator Especial que en su mayoría habían sido capturados en el frente y estaban en espera de

intercambio. Parece ser que se había puesto en libertad a numerosos presos pertenecientes al Gobierno de Rabbani. No existían tribunales especiales de menores.

39. Respecto de la educación, el jefe de la magistratura comunicó al Relator Especial que el islam jamás había prohibido a nadie el acceso a la escuela y que una mujer del Profeta enseñaba personalmente a otras personas. Sin embargo, las mujeres tenían que ir cubiertas por el velo completamente. Para explicar por qué no había educación para la mujer, se mencionó la crítica situación que prevalecía en los campos de batalla y la consiguiente falta de fondos. Se comunicó al Relator Especial que las actividades del frente no dejaban tiempo libre para la educación. El jefe de la magistratura indicó que era importante que se impusieran restricciones a la educación para las niñas en la ciudad. Ello permitiría reanudar la educación en las ciudades de acuerdo con la ley islámica y con el uso del hejab (velo). Afirmó que si la enseñanza no se impartía de acuerdo con el islam el país se convertiría en una jungla y que por el momento no estaba preparado para la educación femenina. Al parecer en las aldeas no había problemas y existían numerosas escuelas. Aparentemente las autoridades se veían obligadas a aplicar las restricciones en las ciudades a causa de la herencia dejada por la permisividad del gobierno anterior. El jefe de la judicatura afirmó que la experiencia demostraba que era necesario mostrar por la fuerza a la población del Afganistán el camino recto y que los reglamentos jamás serían respetados si se aplicaban en una atmósfera de paz.

Shebergan

40. El Relator Especial y su grupo de las Naciones Unidas, que incluía un representante de la Misión Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán (UNSMA) así como un experto forense que había facilitado al Relator Especial la organización no gubernamental Physicians for Human Rights, Dr. Mark Skinner, que se había desplazado a la ciudad de Shebergan, capital de la provincia de Jowzjan el 10 de diciembre de 1997 para inspeccionar lugares donde se encontraban las denominadas "fosas comunes", cuya existencia se anunció en noviembre de 1997. Una de las tareas que debían realizarse era determinar si los cadáveres correspondían a bajas de guerra o se trataba de personas ejecutadas, su número aproximado y la forma en que habían muerto.

41. Se dijo que los cementerios del Afganistán septentrional podrían contener hasta 2.000 cadáveres, posiblemente de luchadores talibanes que habían sido hechos prisioneros por las fuerzas de la Alianza Septentrional dirigida por el general Abdul Malik Pahlawan, adjunto del general Abdul Rashid Dostom, jefe del Movimiento Islámico Nacional del Afganistán (NIMA), al que obligó a exilarse en Turquía. El general Abdul Malik se alió al movimiento Talibán en mayo de 1997 durante su primera ofensiva contra la ciudad de Mazar-i-Sharif, capital de la provincia de Balkh. Se estima que en aquella época podían haber llegado al norte del Afganistán unos 3.000 talibanes. Sufrieron enormes bajas cuando el general Abdul Malik cambió de bando y se pasó a la Alianza Septentrional, con la que colaboró para expulsar a los talibanes. Según las mismas estimaciones es posible que durante las dos ofensivas que se

llevaron a cabo en el norte del Afganistán en mayo y en septiembre de 1997 murieran varios cientos de luchadores talibanes o incluso más de un millar. Se estima que solamente en Mazar-i-Sharif pueden haber muerto entre 300 y 400 talibanes. También se estimaba que el número de prisioneros talibanes podía haber ascendido a 2.000. Debería recordarse que a pesar de las repetidas solicitudes jamás se permitió que el CICR se pusiera en contacto con los prisioneros de la Alianza Septentrional, incluidos los que había capturado el general Abdul Malik.

42. Cuando llegó a Shebergan el 10 de diciembre de 1997, el Relator Especial se reunió con el general Dostom, quien le informó acerca de la situación de las fosas comunes y le dijo que los cementerios podrían contener incluso más de 2.000 cadáveres ya que no todos los enterrados en ellos pertenecían al movimiento Talibán. Dijo que se había descubierto que entre las personas que habían sido muertas mientras él había estado en exilio en Turquía desde mayo a septiembre de 1997 figuraban destacados comandantes afiliados al NIMA, comerciantes y otras personalidades locales, algunos de los cuales habían sido al parecer decapitados. Explicó al Relator Especial que los clérigos habían tropezado con dificultades para enterrarlos decentemente diciendo que no podían celebrar ceremonias religiosas con cadáveres decapitados. El general Dostom afirmó que las matanzas habían sido ordenadas por su ex adjunto, general Abdul Malik. Aparte de la matanza de presos talibanes considerados como enemigos militares, anteriores y potenciales, se afirmó que las otras matanzas se perpetraron como venganza, en particular por la muerte del hermano del general Abdul Malik, Rasul Pahlawan, acaecida en junio de 1996, así como para eliminar los posibles oponentes militares y políticos entre las milicias o grupos políticos locales, así como entre las personas leales al general Dostom.

43. Tras dicha reunión, el general Dostom acompañó al Relator Especial y a su grupo a diversos cementerios en la vecindad de Shebergan. La misma tarde, acompañó al Relator Especial a una zona más distante, también en las cercanías de Shebergan, donde se dice que se arrojaron personas a nueve pozos de agua. El experto forense desenterró posteriormente varios cadáveres ya casi reducidos a esqueletos de una zona equivalente a una novena parte de un montículo de tierra sembrado de huesos en un vertedero local situado a 3 km al oeste de Shebergan que forma parte del primer lugar visitado por el Relator Especial. Según el experto forense, todas las personas eran hombres jóvenes vestidos con ropas de verano. Muchos habían sufrido heridas graves de bala, probablemente algunas mortales, en diversas partes del cuerpo. Podía verse que dos de las personas habían recibido tratamiento médico. Algunos tenían en sus ropas algunas municiones sin disparar. El experto forense ha llegado a la conclusión de que se trataba de bajas de guerra. No había pruebas de que fueran prisioneros ejecutados deliberadamente. Así pues, la única zona que examinó detalladamente el experto forense no confirmaba la descripción hecha por el general Dostom al Relator Especial.

44. Según el experto forense, la situación que revelaba el lugar donde se encontraban los nueve pozos era distinta. Al parecer, se arrojó por la fuerza a cientos de prisioneros en los pozos. Aún no se han excavado los pozos. Sin embargo, hay una huella de excavadora que llega hasta el brocal

de los nueve pozos. Siete de ellos están cubiertos de tierra. Dos están abiertos y puede verse agua a una profundidad de unos 10 m. En todos los nueve pozos se encuentran casquillos de bala. En tres de ellos se comprueba la presencia de minas antipersonal y de una granada. El experto forense encontró dos trozos de cráneo humano cerca de la tierra con que se había rellenado uno de los pozos.

45. El 11 de diciembre, el general Dostom acompañó al Relator Especial y a su grupo a un trozo de carretera entre las ciudades de Mazar-i-Sharif y Hairatan, situada también en el norte del Afganistán, donde podía observarse la presencia de numerosos cadáveres en diversos lugares. En un lugar particular había pruebas claras de que las víctimas habían sido atadas individualmente o varias a la vez. También había muchos casquillos de bala y los cadáveres estaban cubiertos en gran medida por tierra a ambos lados de un promontorio. No se pudo determinar con certeza la identidad de dichas personas.

46. El experto forense ha llegado a la conclusión de que de las tres zonas del Afganistán septentrional que visitó, dos contenían pruebas que podrían confirmar las alegaciones de abusos de los derechos humanos. Estima que un grupo neutral de investigadores independientes debería volver a examinar dichas zonas tan pronto como ello fuera posible logísticamente a fin de obtener nuevas pruebas para decidir si verdaderamente se produjeron allí atrocidades y el número de víctimas.

Zona de Mazar-i-Sharif

47. El Relator Especial aprovechó su visita a la zona de Mazar-i-Sharif para visitar las aldeas donde al parecer las fuerzas del Talibán habían perpetrado matanzas de habitantes pertenecientes a la minoría étnica hazara durante su segunda ofensiva contra la ciudad de Mazar-i-Sharif en septiembre de 1997. En primer lugar visitó la aldea de Qezelabad donde se reunió en la mezquita con los ancianos del lugar y el mullah local. Le explicaron que los talibanes habían llegado a la aldea por la tarde y comenzaron a llamar a las puertas y pedir armas. Si la persona que abría la puerta les decía que no tenía armas disparaban contra ella inmediatamente en frente de su familia. Parece ser que si una persona presentaba un arma los talibanes le disparaban inmediatamente con la misma arma. Diversos agricultores de la aldea fueron muertos en los campos, según se dice algunos de ellos con sus propias herramientas agrícolas. Un grupo de 14 a 15 jóvenes fueron llevados desde la aldea hasta el aeropuerto próximo donde se les torturó y posteriormente se les ejecutó. Se dijo al Relator Especial que en total se había dado muerte a 53 aldeanos en Qezelabad y que se prendió fuego a unas 20 casas. El Relator dio un paseo por la aldea y pudo observar en dos lugares las tumbas de algunos de los que habían sido asesinados. Se le dijo al Relator Especial que las matanzas se llevaron a cabo por motivos religiosos, dado que los aldeanos eran chiítas hazara, y como venganza, ya que los aldeanos se habían resistido ferozmente a los talibanes durante su primera ofensiva contra Mazar-i-Sharif en mayo de 1997.

48. En ese mismo contexto, el Relator Especial visitó la aldea de Sheikhabad en el distrito de Dehdadi cerca de Mazar-i-Sharif donde se reunió en la mezquita con los ancianos locales y el mullah de la aldea. Se le dijo que todos los habitantes habían huido de la aldea por temor a que llegaran las fuerzas del Talibán, a no ser los más viejos de ellos. Según le dijeron, los talibanes habían entrado en la aldea donde torturaron y mataron a los viejos y mutilaron y desmembraron algunos de los cadáveres. Se dice que en Sheikhabad dieron muerte en total a 30 ancianos. Si bien se dice que los talibanes eran los perpetradores de los asesinatos, los aldeanos creían también que las matanzas podían haber sido llevadas a cabo por los comandantes pashtun locales que se habían unido a los talibanes. Se dijo al Relator Especial que en otras aldeas de la zona se habían producido matanzas de tipo análogo. Debido a limitaciones logísticas, el Relator Especial no pudo discutir las anteriores alegaciones con las autoridades competentes del Talibán.

49. El 12 de diciembre de 1979, antes de salir de Shebergan, el Relator Especial pidió que le permitieran ver los pozos de agua que seguían utilizando los pastores locales.

50. El Relator Especial visitó el hospital de la ciudad de Shebergan donde se reunió con tres prisioneros de la provincia de Badakhstan que habían sido capturados en Kandahar por el movimiento Talibán. Los tres estaban escuálidos y requerían tratamiento médico. Le dijeron al Relator Especial que la única comida diaria que recibían era una simple barra de pan para repartir entre tres presos.

Bamyan

51. El Relator Especial ha seguido muy de cerca la situación en la región de Hazarajat en el Afganistán central donde se encuentra la provincia de Bamyan. El movimiento Talibán ha mantenido el equivalente de un bloqueo en la región de Hazarajat que está poblada mayormente por personas de la minoría étnica hazara. No se ha permitido la entrada de medicinas y alimentos en la zona desde agosto de 1997. El Hazarajat está habitado por más de 1,2 millones de personas y se dice que cuatro distritos de Bamyan y uno de la provincia vecina del Ghor son los más gravemente afectados, con unas 160.000 personas que se enfrentan probablemente a la muerte por hambre a causa de las inundaciones, las malas cosechas y la falta de acceso a la ayuda alimentaria. El único acceso a esta región que no está controlado por las fuerzas del Talibán es desde el norte donde la situación de seguridad y el terreno abrupto no permiten el paso de convoyes de alimentos, especialmente en invierno. Los talibanes han denegado repetidamente el acceso por tierra a la asistencia humanitaria en las zonas bajo su control por miedo a que caiga en manos de los combatientes enemigos. A final de diciembre y a comienzos de enero bombardearon la pista de Bamyan mientras había en tierra aviones que habían traído suministros de alimentos. El bombardeo de la pista de aterrizaje se repitió mientras había en tierra otro avión de las Naciones Unidas. El representante del Talibán en Islamabad dijo al Relator Especial que Bamyan no era objeto de bloqueos dado que se podía llegar a la ciudad desde el norte del país donde, según él, los almacenes de las Naciones Unidas

donde había alimentos destinados a Hazarajat habían sido saqueados por fuerzas de la Alianza Septentrional a la que pertenecían sus habitantes. Afirmó que si la población de Bamyan estuviera necesitada, los talibanes estaban dispuestos a recibirlos en los campamentos de la provincia de Nangarhar donde el clima era más cálido.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

52. La situación de los derechos humanos en Afganistán se deterioró durante todo 1997 y las hostilidades armadas entre las distintas facciones en guerra han asumido el carácter de un enfrentamiento violento con características étnicas y religiosas. El derecho a la vida de la población del Afganistán está constantemente bajo una amenaza grave debida a la intensificación de las hostilidades, que incluyen características étnicas y religiosas, acompañadas de violaciones manifiestas de los derechos humanos tales como ejecuciones, tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, detenciones arbitrarias, saqueos y persecuciones injustificadas. Esta situación ha conducido a un estado de violencia sin precedentes que ha causado enormes pérdidas de vidas.

53. El Relator Especial condena con la mayor severidad todos los tipos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, las hostilidades armadas que causan pérdidas considerables de vidas humanas así como todas las formas de torturas y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Denuncia en particular todas las matanzas que han tenido lugar en el Afganistán septentrional. El Relator Especial desea subrayar su firme dedicación a la promoción y protección de los derechos humanos, así como a todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

54. El incumplimiento de las leyes internacionales de la guerra y normas humanitarias dentro y fuera de los campos de batalla del Afganistán está muy difundido. La frecuente ignorancia total y desconocimiento de las responsabilidades que les corresponde tanto en calidad de combatientes individuales como de mandos ha dado lugar entre otras cosas a los malos tratos de prisioneros de guerra y la imposición de condiciones de detención inhumanas. Dado que las hostilidades armadas entre las distintas facciones en guerra tienen pronunciadas dimensiones de carácter étnico y religioso, no se hace distinción alguna en la administración de la justicia penal entre los prisioneros de guerra, los presos políticos y las personas detenidas por motivos religiosos. Cuando se intercambian prisioneros no siempre se hace una distinción entre combatientes y civiles.

55. El Relator Especial visitó en el Afganistán septentrional diversos lugares, incluidas las llamadas "fosas comunes" cuya existencia se anunció en noviembre de 1997, a fin de obtener una idea directa de la situación. Durante su investigación inicial de los lugares contó con la asistencia de un experto forense que obtuvo muestras para llevar a cabo una investigación limitada.

56. El Relator Especial visitó también en el Afganistán septentrional dos de las aldeas en que al parecer se habían producido matanzas de civiles y los ancianos locales le informaron de lo que había sucedido.

57. La investigación inicial in situ se había previsto como un preparativo para una investigación mucho más completa en todos los lugares de interés.

58. Las infracciones de los derechos humanos de las mujeres en el Afganistán son de tal carácter que amenazan seriamente su disfrute de los derechos humanos más fundamentales, incluido el derecho a la vida, en particular en las zonas controladas por el movimiento Talibán, donde se sigue negando a las mujeres el acceso a la educación y al empleo.

59. A pesar de los repetidos llamamientos hechos por la comunidad internacional, el bloqueo deliberado de las carreteras en zonas controladas por el movimiento Talibán y la anarquía y el bandidaje que prevalecen en las carreteras controladas por la llamada Alianza Septentrional que dan acceso a las provincias de la aislada región de Hazarajat en el Afganistán central, siguen en vigor y es posible que causen el hambre y las consiguientes dificultades inhumanas que sufre la población civil. Además, las fuerzas del Talibán bombardearon desde el aire el aeropuerto de Bamyán durante el transporte de alimentos de las Naciones Unidas, así como mientras el avión de otra misión de las Naciones Unidas se encontraba en la pista de aterrizaje.

60. La producción, elaboración y exportación de estupefacientes en el Afganistán, donde la mayor proporción de las zonas productoras de la adormidera se encuentra bajo control del Talibán, plantea graves obstáculos al control de estupefacientes en todo el mundo. El Relator Especial expresa la esperanza de que la aplicación del acuerdo celebrado entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas y el movimiento Talibán para erradicar paulatinamente el cultivo de la adormidera en zonas bajo su control sea respetado y vigilado escrupulosamente.

Recomendaciones

61. Dado que hasta la fecha no se han observado muchos progresos en su aplicación, las recomendaciones hechas por el Relator Especial en los informes anteriores acerca de la situación de los derechos humanos en el Afganistán siguen siendo válidas.

62. Todas las partes en conflicto en el Afganistán deberían abstenerse de cometer violaciones de los derechos humanos, en particular las equivalentes a ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, y a la tortura u otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Todas las hostilidades armadas deberían cesar inmediatamente y se debería buscar una solución negociada.

63. La comunidad internacional debería estudiar la forma de llevar a cabo una campaña de concienciación y educación acerca de las obligaciones internacionales y los deberes impuestos por las leyes de la guerra y el derecho humanitario internacional. Todos los participantes en el conflicto

armado del Afganistán deberían respetar esas disposiciones a fin de detener o mitigar los sufrimientos infligidos a la población del país, contribuyendo así a salvar vidas de afganos. El Relator Especial opina que la perpetración de violaciones de las leyes de la guerra, así como el no poder impedir las, por los combatientes de ambos bandos se debe en gran medida a su desconocimiento de sus obligaciones y responsabilidades jurídicas. Esa ignorancia no solamente da lugar a que se cometan atrocidades individuales sino también violaciones de los derechos humanos tan graves como las masacres y el genocidio.

64. La comunidad internacional, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, ha tratado repetidas veces de aplicar una política de "participación constructiva" con sus interlocutores afganos en lo que se refiere a cuestiones tales como el derecho a la igualdad de oportunidades y la igualdad entre los sexos, en particular en la esfera de la educación y el empleo femenino, entre otras cosas mediante la provisión de incentivos económicos. No es de esperar que en la actualidad se obtengan respuestas tangibles a esos esfuerzos en todas las partes del Afganistán. Sin embargo, la comunidad internacional debería continuar activamente esos esfuerzos para establecer un diálogo constructivo y mutuamente beneficioso. Debería invitarse a los dirigentes afganos a que observen un mínimo de normas internacionales respecto de las cuestiones de sexo, dado que las actividades constructivas son más eficaces que las sanciones. Deberán satisfacerse ciertas condiciones mínimas como requisito para que cese la discriminación por motivo de sexo. Actualmente estas condiciones no se satisfacen en la mayoría de las partes del Afganistán, pese a que no son solamente un simple requisito para la ayuda exterior sino que representan también una condición necesaria para la supervivencia del Afganistán como Miembro de la comunidad internacional y en particular como Miembro de las Naciones Unidas.

65. Es posible que la imposición de sanciones y otras medidas disuasorias contra los infractores de derechos humanos desempeñe una pequeña función durante un cierto período de tiempo pero, en última instancia, no facilitará la observancia sostenible de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Sin embargo, los organismos de ayuda internacionales deberían prestar mucha mayor atención y facilitar asistencia con carácter prioritario a las zonas donde se aplican políticas de respeto y promoción de los derechos de la mujer.

66. En su calidad de defensor universal de los derechos humanos, es un deber indispensable para las Naciones Unidas responder a actos y violaciones de los derechos humanos tan graves como las masacres. Las Naciones Unidas deberían emprender una investigación minuciosa y plena de todas las matanzas, incluidas las "fosas comunes" del Afganistán septentrional, para descubrir y castigar a los responsables de tales atrocidades. Las Naciones Unidas deben ser vigilantes y dar prioridad a la protección de los derechos humanos de grandes partes de la población afgana contra atrocidades tales como las masacres. El silencio no puede ser la estrategia de la comunidad internacional.

67. El Relator Especial propone que se celebren consultas en la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, acerca de la forma de detener la nueva ola de violaciones de los derechos humanos cometidas por los dos bandos del conflicto del Afganistán.

Manifiesta su gran preocupación por la cuestión del círculo vicioso de represalias, incluidas las masacres, que han iniciado numerosos afganos, especialmente en vista de la cantidad de armas y municiones que hay en el país y la facilidad con que pueden obtenerse.

68. La evaluación hecha a primera vista y la investigación inicial llevada a cabo por el Relator Especial y el experto forense que se le facilitó no bastan para cumplir la función que corresponde a las Naciones Unidas en el contexto de violaciones tan trágicas de los derechos humanos. Para obtener un conocimiento completo de las matanzas perpetradas por todos los bandos, en particular en el Afganistán septentrional, es necesario llevar a cabo una investigación plena con expertos forenses y otros especialistas. Por respeto y el deber para con las víctimas, las autoridades competentes deberían encontrar a todos los acusados de violaciones de derechos humanos y las normas de derecho humanitario, para someterlos a una investigación y castigarlos si se les considera culpables, a fin de evitar que se siga alimentando el resentimiento étnico y para impedir esos actos ilegales en el futuro.

69. Con especial referencia a las localidades visitadas por el Relator Especial en el Afganistán septentrional, incluidos los lugares donde se encuentran las fosas comunes y los cementerios, es importante que un equipo neutral de investigadores independientes lleve a cabo nuevas investigaciones tan pronto como sea posible logísticamente para obtener nuevas pruebas a fin de decidir si en verdad se produjeron las presuntas atrocidades ocurridas y cuándo tuvieron lugar, así como el número de víctimas. En la medida de lo posible la evaluación debería determinar la identidad y categoría de las víctimas, así como la forma y causa de la muerte. En este sentido deberían tenerse en cuenta debidamente las estrategias propuestas y las recomendaciones hechas por el Dr. Skinner.

70. En cuanto a las aldeas situadas cerca de Mazar-i-Sharif, donde se dice que los soldados talibanes torturaron y mataron, tal como sucedió en las dos aldeas visitadas por el Relator Especial, deberían desenterrarse los cadáveres con el debido permiso, para ver si son fundadas denuncias tales como la de que se cortó una pierna a uno de los ancianos que fue asesinado.

71. Respecto de la evaluación jurídica de las conductas descritas, debería crearse un grupo de expertos investigadores que incluya expertos en ciencia forense, operaciones militares y el proceso y sentencia de infracciones de las leyes internacionales de guerra y las normas humanitarias. Si se considerase apropiado, el grupo también podría incluir a un fiscal con experiencia en este tipo de causas a fin de aumentar las posibilidades de obtener condenas en virtud del derecho internacional.

72. A fin de reducir al mínimo la manipulación política de las atrocidades y llevar a cabo una investigación objetiva e independiente, se han hecho esfuerzos para obtener la necesaria cooperación de todos los participantes en el conflicto armado del Afganistán.
